**ACTA NÚMERO 26 VEINTISEIS**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERIODO ADMINISTRATIVO 2015-2018.**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 (OCHO) DE JULIO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**

**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ.**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:19 (nueve horas con diecinueve minutos) del día 8 (ocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C.HILDA ADRIANA VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, **LIC.EDUARDO DÍAZ RAMÍREZ**, **C. FRANCISCO RAMOS CERVANTES**, **LIC. KAREN JACQUELINE PADILLA HERMOSILLO**, **C. FERNANDO JASSIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, **C.MARTHA LETICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **MTRO. ELEUTERIO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, **C.TOMÁS NAVARRO NERI**, (REGIDORES); **MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ**, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **décima octava Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: --------------

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. Acta número 24, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2016.
4. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS
5. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
6. Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para que se autorice la celebración de un contrato de comodato con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y se faculte a los servidores públicos requeridos para su firma, así mismo se faculten a los servidores públicos que se solicita para la firma de los contratos de prestación de servicios que se anexan.
7. Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para que se autorice la erogación que se especifica, por concepto de liquidación de pago de expediente laboral.
8. Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz para que se autorice la celebración de un contrato de comodato con el sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de San Miguel el Alto, Jalisco (SPASMA) para la entrega a favor del Organismo, de los vehículos que se especifican, y en su caso se faculten a los servidores públicos requeridos para su firma.
9. Turno a comisión especial transitoria de la iniciativa de ordenamiento para creación del Código de ética y conducta de los servidores públicos de San Miguel el Alto, Jalisco, que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz.
10. Turno a comisión especial que encabece la comisión de Reglamentos, de la iniciativa de ordenamiento para la creación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, y en su caso la abrogación del Reglamento de Transparencia e información Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz.
11. Iniciativa de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la adquisición de licencias de Software, y en su caso el recurso requerido para tal.
12. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, para aprobación de la participación del Municipio en el Programa “Yo Veo por Jalisco”, y en su caso se autorice la firma del convenio con la Secretaría de Educación y se faculten a los servidores y funcionarios públicos requeridos para la firma correspondiente, así mismo para disponer del recurso económico que al Ayuntamiento corresponda.
13. Iniciativa de acuerdo que presenta las comisiones edilicias de Obras Públicas y Planeación y Desarrollo Urbano Ing. Gabriel Márquez Martínez, para que se autorice la preventa de 25 lotes del Fraccionamiento campestre denominado “Los Pilares”, propiedad del C. Oscar Trujillo Vázquez.
14. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, para que se apruebe recibir en donación a favor del Ayuntamiento, una fracción del predio rústico denominado “La Aurora”, y en su caso se faculten a los servidores púbicos requeridos para la firma de la escritura correspondiente, así como los gastos que ésta conlleva en su elaboración.
15. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica, para la realización de la Feria anual del mes de septiembre 2016.
16. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la aportación municipal por la cantidad económica que se especifica, del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2016, para el subsidio de la compra de 500 calentadores solares.
17. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la aportación municipal económica para la realización de un mural en Presidencia Municipal, en tres etapas y con apoyo de aportaciones estatales y federal del Consejo Estatal para la cultura y las Artes (CECA).
18. Iniciativa de de acuerdo que presenta el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez para aprobación del recurso económico requerido para el pago del 50% del seguro médico de los jugadores de fútbol, primera, segunda y tercera fuerza.
19. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;
20. Dictamen que presenta la Comisión edilicia de Reglamentos Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, para la aprobación de la creación del Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
21. Análisis y aprobación de solicitud de excusación para dictaminar en comisión especial, así como de prórroga para la emisión del dictamen, con referencia a la creación del Reglamento del Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz.
22. Análisis y aprobación de pago de salario para trabajadores con honorarios asimilables a sueldos y comisiones y, eventuales correspondiente al mes de junio de 2016, y el pago de tiempo extra par choferes del municipio por los viajes realizados en fin de semana.
23. ASUNTOS VARIOS; Y
24. Exposición que presenta el Munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez en relación a la eficiencia en el tiempo destinado a asuntos prioritarios de la dependencia de Servicios Generales.
25. Exposición que presenta el Munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez en relación a la eficiencia en el tiempo destinado a asuntos prioritarios de la dependencia de Parques y Jardines y Ecología.
26. Análisis de la nómina actual y gasto corriente general y sus repercusiones en la falta de disposición de recursos para la participación en programas varios.
27. Comparecencia del Servidor Público C. Rafel Ortiz Gutiérrez, con relación al Programa “Mi casa”, que solicita el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez.
28. CLAUSURA
29. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento.-----------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -------------------------------------------------------------------------

Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, dándose indicaciones al Secretario General para que proceda a realizar la votación, la que siendo de forma económica, refleja 11 once votos a favor. --------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento,** desahogándose así el punto I. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR;

Punto II segundo del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez somete a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Ayuntamiento número 24 veinticuatro, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 veinticuatro de junio de 2016 dos mil dieciséis. Instruyéndose al Secretario General del Ayuntamiento para que realice lo conducente al desahogo de este punto y este a su vez exhorta a los munícipes manifiesten las correcciones que a su consideración debieran hacerse al acta. Una vez presentadas las observaciones, se someten a consideración para su aprobación, indicándose al Secretario realizar la votación correspondiente, la cual de forma económica arroja 9 nueve votos a favor 2 dos abstenciones correspondientes a los Munícipes Mtro. Eleuterio Hernández Gómez y Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, manifestando ambos su abstención por no haber estado presente en la sesión correspondiente.-------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobada por mayoría calificada el Acta de Ayuntamiento número 24 veinticuatro.** ----------------------

1. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISION DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto que tratar en este punto, el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez lo declara desahogado. ------------------------------------------------------------

1. PRESENTACION DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISION EN CASO DE EXISTIR;

**Inciso 1),** Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, en que propone al ayuntamiento la aprobación para la celebración de un contrato de comodato con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y en su caso se faculte al Presidente Municipal y Síndico para su firma; así también solicita se faculten a los servidores públicos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda para la firma de los contratos de prestación de servicios cuyos proyectos se adjuntan a la presente iniciativa. En el análisis la Síndico Municipal menciona que si ya leyeron los contratos que se presentan, que prácticamente se presentan porque así se había quedado, presentarlos a la vista del Ayuntamiento para que se autorice su firma. Menciona que en el caso del contrato de comodato que se propone sea celebrado con la Fiscalía General que expresamente es con relación a las armas, radios, a todo el equipo que la fiscalía presta al municipio para el servicio de la dependencia de seguridad pública, y que debe ser enviado lo antes posible en caso de ser aprobado. Comenta que los demás contratos ya se habían comentado en sesión anterior y que corresponden a servicios en grupos y sonidos para las fiestas de Mirandillas, San José de los Reynoso, semana cultural 2016, solicitando a los munícipes hagan saber si hay alguna duda en cuanto al contenido de los contratos. El Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez hace una pregunta en cuanto al contenido de la iniciativa, específicamente en la exposición de motivos, un párrafo que él considera no concuerda con el contenido de la iniciativa, a lo que la Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz concede la razón, diciendo que no lo revisó, y que efectivamente faltó agregar lo que tenía que ver con el contrato de comodato de las armas, preguntando que si en cuanto a los puntos de acuerdos sí están acordes, respondiendo el Regidor Hernández Gómez que sí y continúa preguntando la razón por la cual se solicita sean sólo el Presidente Municipal y la Síndico Municipal quienes firmen el contrato de comodato con la Fiscalía General, a lo que se responde que así es como lo solicita la propia Fiscalía, sólo la firma del Presidente y Síndico Municipal y que puede corroborarlo en el proyecto de contrato que se presentó. Hace uso de la voz el Presidente Municipal quien expone que en los diferentes contratos que se han venido presentando en el transcurso de la administración se especifica claramente qué servidores públicos deben firmarlo, que comúnmente son Presidente, Síndico y Secretario General y en otros casos se agrega al Tesorero, siendo ya machotes que así se envían. Concluido el análisis y la discusión, somete el C. Presidente Municipal esta iniciativa a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación gira instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor, --------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ---------------------------------------------------

**PRIMERO**: Se autoriza la celebración de un contrato de comodato con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, que tiene por objeto apoyar al municipio en la realización oportuna y eficaz de las labores que les competen en materia de Seguridad Pública; facultándose para su firma al C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez y a la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz. ---------------------------------

**SEGUNDO**: Se facultan a los funcionarios públicos C.C. Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá y L.A. Marco Antonio Vélez Gómez en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban con su firma los diversos contratos de prestación de servicios relacionados a grupos musicales, renta de sonido, para las fiestas de San José de los Reynoso, Mirandillas y de la semana cultural 2016. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

**Inciso 2),** Iniciativa de acuerdo que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, en que propone al Ayuntamiento la aprobación de la erogación por la cantidad de $30,174.00 (treinta mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para la liquidación del juicio laboral número de expediente 2999/2015-B promovido por la C. Sonia del Carmen Lupercio Valdivia ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. En el análisis de la iniciativa comenta la Síndico Municipal que de las demandas que se están llevando se ha estado buscando una negociación, ya que considera una falta de conciencia y falta de respeto para el pueblo y para la gente que en determinado momento laboró para el Ayuntamiento, el hecho de decir que continúe el juicio a sabiendas de que al finalizar el juicio se debe pagar todas las prestaciones y el año, más el porcentaje por el tiempo que exceda después del año, por ello es que considera que esta negociación trae beneficio para el municipio siendo la menor cantidad posible a pagarse y así no afectar las finanzas municipales ni en esta administración ni en la que venga, dando como ejemplo que actualmente se tienen un laudo, que nos fuimos al amparo pero que obviamente no iba a prosperar, que si se acreditó todos sus derechos dentro del juicio y que no tardan en mandar el monto que se debe pagar como liquidación, y que será un monto alto precisamente por no convenir, por no llegar a acuerdos lo cual ha resultado una cantidad grande, por ello es que en este caso que se presenta la oportunidad de que se pueda llegar a acuerdos y que no afecta realmente a las finanzas municipales por estar pagando cantidades de este tipo, y que de dejarse puede ser que la cantidad se eleve más, dejándolo a consideración del ayuntamiento, alude a que en el juzgado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón se hizo un convenio , y que en éste se acordó esta cantidad a pagarse el día 28 de julio, quedando sujeto a la aprobación del Ayuntamiento, el cual se está revisando que esté bien hecho y que tenga la validez suficiente para evitar repercusiones posteriores, manifestando al Ayuntamiento que estén seguros de que si la persona no se presenta a ratificar no habrá entrega del dinero, que tiene que ser ella quien se presente a recibir su cheque. Alude a que actualmente se tienen 5 cinco demandas laborales nuevas que corresponden a las personas que demandaron quienes fueron despedidas cuando la administración municipal entró en funciones, y que de esos; cuatro parece que sí aceptarán la negociación, mencionando que ésta que presenta ya está segura, que sólo está una persona que se tiene como en veremos. Que de las 3 tres oscilan en cantidades como ésta que se presenta, un poco más, que se está tratando de negociar con lo más conveniente quedando siempre sujeto a aprobación del Ayuntamiento. Pregunta el Munícipe Lic. Eduardo Díaz Ramírez que cuánto es el monto que la ciudadana percibía, y que de ser aprobado el recurso se realizaría en una sola exhibición, a lo que la Sindico Municipal responde que el monto que se propone para aprobación es lo equivalente a 3 tres meses de salario, por tanto es hacer una división entre 3 tres, que en este momento no cuenta con el respectivo expediente y que se entregaría en una sola exhibición, y que el convenio ya está elaborado y se encuentra en la oficina de la sindicatura, mismo que fue realizado ante el tribunal. Menciona la Síndico Municipal que platicó con magistrados y secretarios y todos coinciden, alude a que tiene todos los asuntos en diferentes mesas y que hay coincidencia de criterios, de llegar a una negociación, ya que al final cobrarán los tres meses, los proporcional al aguinaldo, si se deben vacaciones lo cobrarán, el año y lo demás. Menciona que a la fecha ya va una cantidad considerada en salarios caídos. Una vez analizado y discutido lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO**: ----------------------------------------------------

**PRIMERO**: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la erogación por la cantidad de $30,174.00 (treinta mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), por concepto de liquidación de expediente laboral de la C. Sonia del Carmen Lupercio Valdivia. -----------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Se instruye al C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez y al Encargado de la Hacienda Municipal L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para que se expida el cheque correspondiente. -------------------------------------------------------------------------

**Inciso 3),** Iniciativa de acuerdo presentada por la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, en que somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación de la celebración de un contrato de comodato con el Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de San Miguel el Alto, (SAPASMA), para la entrega a favor del organismo de los vehículos: motocicleta honda modelo 2008, color blanco con azul, número de serie 3H1HA02848D200886 PLACA XWX43 número oficial 02; camioneta Nissan Pick-up corta típico, modelo 1194 color plata metálico, número de serie 4MSSD21000862 placa JG48009, número oficial 14; camión Chevrolet kodiak, modelo 1999, color blanco, número de serie 3GCM7H1C6XM502152, placa JE09666, número oficial 25. En el análisis de la iniciativa menciona la Síndico Municipal que se percató de que el SAPASMA, tiene estos vehículos para su servicio, sin contar con el debido contrato de comodato y oficio de resguardo, lo que considera es una obligación para el municipio de realizar y contar con dichos contratos y resguardos actualizados, ya que no se beben tener los vehículos sin ninguna obligación por parte del organismo. Razón por la cual presenta esta iniciativa de acuerdo para que se tenga todo en regla. Hace mención que el camión pipa que se aprobó por acuerdo del Ayuntamiento se entregara mediante contrato de comodato a la Asociación Ganadera local no ha sido entregado oficialmente, ya que el contrato correspondiente no se ha firmado por parte del Presidente de dicha asociación, por lo que propone que de no formalizarse el contrato, el camión pipa puede ser entregado también al SAPASMA, si así lo autoriza el Ayuntamiento, al igual de que las llaves de éste vehículo se mantengan en el Ayuntamiento, en vista de que ese camión al momento no cuenta con el contrato de comodato siendo responsabilidad del propio ayuntamiento, por tanto debe quedar bajo su resguardo. Interviene contando con el uso de la palabra el Regidor Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo preguntando cuánto es el tiempo que el comodatario tiene para formalizar el contrato con la firma correspondiente, o cuál es la razón por la que no se ha presentado a firmarlo; respondiendo la Síndico Municipal que lo desconoce, a lo que el C. Presidente Municipal expresa que es desconocimiento del comodatario, ya en conversación tenida con él, le preguntó qué había pasado con la pipa, y se le respondió que pasara a la sindicatura a firmar el contrato. Aludiendo la Síndico Municipal que ella no tenía conocimiento de dónde se encontraba el contrato de comodato y que preguntando supo que estaba en la Secretaría General sin haberse recabado todas las firmas. Interviene el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez quien expresa que retomando el tema, considera importante se revise y verifique que en el acta constitutiva de la asociación, que sea el presidente el facultado jurídicamente exclusivo para la firma de contratos, que él imagina que no es así, que considera que también deben firmar el secretario y tesorero de la asociación, que fue precisamente lo que él mencionó en la sesión pasada que se presentó el asunto primeramente. El munícipe Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, expresa que él es de la idea que de los vehículos estén al servicio de la comunidad, puesto que para eso son, y que todo debe estar conforme a la Ley, menciona que si se tiene que hacer una modificación esperando a que los usuarios cumplan con lo que legalmente les corresponde, por ello es que las personas o instituciones que están solicitando el comodato deben tener la seriedad de presentarse y decir porque no han venido a firmar el contrato, esto por una parte; y por la otra si el comodato que se está planteando para suscribirse con el SAPASMA, si no se ajusta a la primera cláusula, considera; debe hacerse otro contrato distinto. A lo que la Síndico Municipal responde que salvo lo que los demás opinen, como se ha hecho en otros contratos donde miembros del Ayuntamiento opinan que se modifique esta palabra o cláusula, así puede manejarse en este, hacerle las modificaciones que el Pleno considere pertinente, de forma que se realice el contrato de comodato con el SAPASMA, debido a que tiene los vehículos sin el contrato debido y si nos esperamos a sesiones siguientes, será mayor el tiempo sin que se les designe la obligación de los vehículos mediante dicho contrato, porque de no ser así la responsabilidad caería directamente en el Ayuntamiento, que es lo que considera preocupante. Menciona el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez que está más a favor de que la pipa se entregue al SAPASMA en lugar de a la Asociación Ganadera, ya que el organismo no da abasto total ante la carencia de agua tanto en localidades como en la cabecera municipal y la ganadera no siempre requiere del servicio, por ello es que considera más viable se entregue al SAPASMA, sin embargo respeta que se aprobó primeramente se entregara en comodato a la Asociación Ganadera Local pero que no se ha firmado. La Síndico Municipal menciona que se les hablará para que se presente a firmarlo, si hay interés acudirán al llamado. Propone el Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo se realice un documento en que se especifique dónde será resguardado el vehículo que aún no cuenta con el contrato de comodato formalizado, en que se explique el por qué se encuentra en tal lugar y qué responsabilidad se tiene, de esa manera el Ayuntamiento se protege si algo llegara a suceder con el vehículo y no se detiene el vehículo de estar operando para el servicio de la comunidad. Sugiere el Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez que además del resguardo se establezcan las condiciones de operatividad del vehículo, si es que se deja bajo el cuidado y responsabilidad del SAPASMA y las personas que lo operan. La Síndico Municipal da lectura a un formato de resguardo, dejándolo abierto a que se si así se considere, se le hagan agregados. El Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez expresa que con relación a la lectura, en lo que respecta a las licencias de conducir de los operadores, si se anexa copia y la fecha de vigencia, a lo que la Síndico Municipal responde que se le acaba de agregar esto a los documentos de resguardo, pero que lo considera importante se haga de esa manera, para evitar que los vehículos sean conducidos por personal que no cuente con la debida licencia, ya que es de riesgo para el municipio. Concluido el análisis y la discusión del asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:**---------------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba la celebración de un contrato de comodato entre el Honorable Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco y el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, a través del Director General y representante el C. Mtro. Luís Fernando Padilla Macías, vigente a partir de la aprobación de este acuerdo y hasta el 30 treinta de septiembre de 2018 dos mil dieciocho; para la entrega en comodato a título gratuito a favor del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Miguel el Alto, Jalisco (SAPASMA) de los siguientes vehículos: --------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **MARCA** | **SUBMARCA** | **MOD.** | **COLOR** | **NO. DE SERIE** | **PLACA** | **NO. OFICIAL** |
| Motocicleta Honda |  | 2008 | Blanco con azul | 3H1HA02848D200886 | XWX43 | 02 |
| Camioneta Nissan | Pick-Up corta típico | 1994 | Plata metálico | 4MSSD21000862 | JG48009 | 14 |
| Camión Chevrolet | Kodiak | 1999 | Blanco | 3GCM7H1C6XM502152 | JEO9666 | 25 |

**SEGUNDO:** Se facultan a los funcionarios públicos, C.C. Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, en sus caracteres de Presidente y Síndico Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de comodato, para el cabal cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que contempla el respectivo contrato.

**Inciso 4),** Iniciativa de ordenamiento que presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, solicitando el turno a una comisión especial transitoria de dictamen, para la creación del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de San Miguel el Alto, Jalisco. En el análisis de la iniciativa, alude la Mtra. Sánchez Muñoz que éste código surge por la necesidad solicitada por la contraloría del estado, así también por ciertas situaciones con falta de ética y disciplina y la falta de aplicación de los valores al servicio de la comunidad por muchos servidores y funcionarios públicos. Por ello la necesidad de creación de un código que norme las conductas, y que se trabaje de una mejor manera, realmente al servicio de la comunidad con valores y principios, además que se presenta por parte de la comisión de Honor y Justicia que la Mtra. Sánchez Muñoz encabeza, en que se pueda aplicar de una manera clara y concreta y quede debidamente por escrito y se trabaje éticamente. Alude a que de aprobarse este código, se cuente con un ejemplar o más en cada una de las dependencias municipales para que se tenga siempre presente qué se debe hacer y qué no. Pregunta el Munícipe C. Tomás Navarro Neri, si la puntualidad entraría en este código, dando como respuesta un sí. Solicita la Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, se conforme la comisión especial transitoria de dictamen, haciendo alusión a que en lo personal le ha gustado la mecánica que se ha tenido para la realización la emisión de los dictámenes de ciertas iniciativas que se han revisado los reglamentos en conjunto, en donde cada uno aporta su granito de arena y se hacen las modificaciones necesarias y se presenta ante el Ayuntamiento el reglamento adecuado. Interviene el Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, quien manifiesta que la propuesta le parece muy buena, ya que maneja las principales fortalezas con que debe contar un servidor público para el servicio con la sociedad. Exhortando a que el contenido de una iniciativa debe ser leída detenidamente, ya que el votarla de forma inconsciente no se actúa con responsabilidad como servidor público, por lo que le gustaría que en siguientes sesiones se trate de dar un tiempo prudente para analizar a profundidad los asuntos que tengan que ver con alguna inclusión de la reglamentación del ayuntamiento y dar una lectura minuciosa a las propuestas, aludiendo a que en esta sesión le parece voluminosa la cantidad de información y documentos por la cantidad de asuntos que se han agendado al orden del día, para que en sesiones consecuentes se piense en esto que radica en la responsabilidad, ya que considera que de nada sirve votar los asuntos sino se está actuando de manera ética. El C. Presidente Municipal menciona que los comentarios son acertados, que para el asunto que en el momento se analiza, se requiere de la conformación de una comisión especial para que sea a ésta turnado, y tener mayor tiempo de análisis y se dictamine y ya en sesión posterior sólo se someta a votación, hace referencia a la administración municipal anterior inmediata, considerando en ésta como acertado que las iniciativas o asuntos a tratar en sesión de ayuntamiento eran entregadas a más tardar el día jueves a las 15:00 quince horas, y ya los asuntos que llegaran posterior a esa fecha y hora no se incluían para la sesión siguiente, pasándose hasta la sesión consecuente, lo cual se prestaba a que los ediles tuvieran mayor tiempo para leer y analizar cada uno de los asuntos y documentos del orden del día, facilitando así mismo al Secretario General hacer la entrega del paquete de documentos. Expresa que lo antes citado será una propuesta que realizará posteriormente, de modo que todos los munícipes ya se presenten a la sesión con todos y cada uno de los asuntos enumerados en el orden del día debidamente analizados y que en la sesión sólo se venga a levantar la mano. Hace uso de la palabra la Munícipe Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo mencionando que sí se dio el tiempo de leer este asunto, y que el código que se presenta le parece adecuado y es de su gusto. Concedido el uso de la voz, la regidora C. Martha Leticia González González expresa que todo el ayuntamiento tiene la responsabilidad de leer los documentos de los asuntos a tratar a las sesiones, pero que sin embargo no es lo mismo que analizarlos bien paso por paso, y que puede suceder como en sesiones pasadas que se voto sin conocimiento, con el caso del Presupuesto de egresos, debido a la multa que llegó, solicitando le sea entregada una copia de dicha multa. La Síndico Municipal y proponente de esta iniciativa, manifiesta su acuerdo en todo los comentarios hechos, alude a que no da lectura al código propuesto artículo por artículo porque precisamente se conformará la comisión especial, agregando que no se puede votar así un ordenamiento, que éste tiene que ser primeramente turnado a comisión, que así se procede con cualquier iniciativa de ordenamiento, sea del tamaño que fuere, y que es precisamente en la comisión que se da lectura y se analiza a profundidad y cualquier cambio que se propone por parte de los integrantes de la comisión a que se turna, se realiza y se presenta a través de un dictamen que incluye ya las modificaciones sugeridas ante el Pleno del Ayuntamiento, alude a que si en algún momento no les gusta algún documento, es el ayuntamiento en su mayoría quien manda y tiene derecho de reformarlo. Interviene el Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez quien menciona que lo que mencionó con referencia a una lectura minuciosa de los documentos, es porque el orden del día para esta sesión es muy numeroso en asuntos, que la iniciativa menciona se autorice la creación de un código, más no que se autorice el turno de la iniciativa, respondiendo la Síndico Municipal que en el punto de acuerdo si dice se turne. Interviene el C. Presidente Municipal que en el orden del día, tal y como leyó el punto el Secretario General claramente mencionó: “turno a comisión especial transitoria de la iniciativa de ordenamiento…”. Agrega el Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez que es correcto, pero que la parte el concepto en la presentación de la iniciativa no concuerda con el resolutivo, tomándolo en cuenta y aceptándolo la Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, quien posteriormente invita a los munícipes que estén interesados a formar parte de la comisión a que se turnará esta iniciativa de ordenamiento, manifestando que para ella es mejor que todos la integren, y así todos tendrán el conocimiento de causa, pero que será decisión de cada uno. Expresa con referencia a la acumulación de iniciativas para esta sesión, se debió a que no se celebró sesión ordinaria y se juntaron para esta. El C. Presidente Municipal propone que la comisión hacia todos los procedimientos para la creación de reglamentos debe ser integrada por todo el Ayuntamiento y así establecerla sin que tenga que estarse conformándose una comisión por cada iniciativa de ordenamiento que se presenta. La Síndico Municipal expresa que la comisión de Reglamentos es unipersonal y que ella tiene la facultad de decidir si se dictamina en conjunto o no y que lo propuesto por el C. Presidente Municipal sería contradictorio, que no lo considera problema puesto que piensa seguir invitándolos en cuestiones de ordenamientos, ya que lo considera mejor ya que así se llega a un acuerdo, que su voluntad es invitarlos a la dictaminación de todos los reglamentos; por tanto el C. Presidente Municipal expresa se deje como una invitación abierta a todos los ediles. Concluido el análisis y la discusión lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación, da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO**: -----------------------------------------------------

**ÚNICO**: Se turna la iniciativa de ordenamiento a una comisión especial transitoria, lo anterior para que sea integrada y dictaminada favorablemente la presente iniciativa, ello en virtud de que conforme a lo precisado a lo largo de la Exposición de motivos y considerando, se justifica se cree y expida el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de San Miguel el Alto, Jalisco. -------------------------------------------------

**Inciso 5),** Presenta la síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz la iniciativa de ordenamiento para la creación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Proponiendo el turno de la iniciativa a una comisión especial transitoria de dictamen, para que una vez dictaminado y aprobada la creación de dicho reglamento se abrogue el Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. En el análisis del asunto, menciona la ciudadana proponente que se percató que el reglamento de transparencia actual está obsoleto y no tienen concordancia con las modificaciones hechas a la Ley de Transparencia, aunado al requerimiento para la unidad de transparencia municipal de contar con un reglamento actualizado, siendo así una necesidad apremiante y urgente de realizarlo para adecuarlo conforme a lo que la Ley pide, ya que no se está cumpliendo cabalmente en cuanto a reglamentos, siendo necesario la creación de uno nuevo y la abrogación del anterior. Hace uso de la palabra el munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez manifestando que no debe turnarse a una comisión especial, sí a una comisión especial pero encabezada por la comisión de Reglamentos, pero siendo asunto que corresponde a la comisión de transparencia y esta comisión es colegiada, considera debe ser encabezada por ésta comisión, no se puede turnar un asunto de estos sin que encabece, como se maneja en la cámara de diputados como lo dice la ley, la comisión especialista en la materia, como debe ser según la Ley. La Síndico municipal expresa que se encabeza por la comisión de reglamentos, ya que a esta se supone debe dictaminar unipersonalmente, que ella está tomando la decisión de que no sea unipersonal sino que participen en la emisión del dictamen los que así quieran formar parte, dirigiéndose al Regidor González Gutiérrez menciona que él formará parte y si hay alguna observación al proyecto de reglamento, será bienvenida y se tomará en cuenta siempre y cuando esté apegado a la Ley; a lo que el Regidor González Gutiérrez se expresa: esto significaría que si no se decide invitar a alguien más y sólo dictamina unipersonalmente la comisión de reglamentos, dejaría fuera a la comisión de Transparencia, siendo que es un asunto de esta comisión. Regresa la voz a la Síndico Municipal aludiendo que la comisión de Reglamentos es unipersonal, que es ella quien está decidiendo que se incorporen a la emisión del dictamen, pero que presentado el dictamen no quiere decir que ya quedó así, sino que se presentará ante el pleno y si se quiere discutir se puede hacerlo, que es el pleno quien decide, que no será una decisión de la comisión sino del Ayuntamiento. Hace uso de la palabra el Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, expresando que cuando él presentó la iniciativa para la creación del Reglamento del consejo Municipal de participación social en la educación, siendo que esta iniciativa la presentó la comisión de educación y se turnó para dictaminación a la comisión de Reglamentos, considerando que lo fundamental o el resultado es que la propuesta haya sido discutida, analizada y aprobada, invitando a que se tome un papel menos protagónico en estas situaciones, que no tiene sentido ya que lo que vale es el resultado. Regresa la intervención del regidor González Gutiérrez manifestando que está de acuerdo en que se dictamine y que todos estén involucrados, no siendo así a que no sea el especialista en la materia o la comisión a que el asunto corresponde quien participe directamente. Responde la síndico Municipal que si lo que el regidor González Gutiérrez es que se le turne a él, está en total acuerdo, que el trabajo para ella será menor, que el Presidente proponga el turno a la comisión de Transparencia y así se vote. Interviene con voz informativa el Secretario General exponiendo que la iniciativa se presenta por la comisión de reglamentos, se turna a comisión de reglamentos para que esta dictamine y lo presentan ante el Pleno del ayuntamiento para su aprobación. El Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez expresa que siendo una iniciativa de ordenamiento, corresponde la dictaminación a la iniciativa de reglamentos, y que atendiendo a lo comentado por el munícipe González Gutiérrez la iniciativa correspondería presentarla a la comisión de Transparencia. Alude la Síndico Municipal que efectivamente, así sería si la comisión de transparencia hubiese presentado la iniciativa, que le parece doble trabajo y no necesario que se presente nuevamente la iniciativa por parte de la comisión de transparencia para que sea turnada a la comisión de Reglamentos, puesto que ya se está presentando y se está invitando a todas las comisiones o regidores a que sean parte del análisis y la dictaminación de ésta, que esto sólo dilataría las cosas. Sugiere el Regidor González Gutiérrez que se turne a la comisión de transparencia con la de Reglamentos. Hace uso de la Palabra el Presidente Municipal aludiendo a que tratándose de la creación de Reglamentos, la comisión facultada para dictaminarlos es la de Reglamentos respetando lo que la Ley marca. El Regidor Hernández Gómez expresa que se está olvidando del fondo por atender la forma, alude a que el reglamento establece como facultad y atribución de la comisión de reglamentos proponer, analizar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación de reglamentos, así como la reforma, abrogación de los ordenamientos municipales, y que obedeciendo este fundamento se está procediendo como es debido, dado que la comisión de Reglamentos está cumpliendo con su función, con su facultad, invitando a los miembros del pleno a sujetarse y proceder conforme al reglamento. Agrega la Síndico Municipal que las facultades de la comisión de Transparencia aún no están establecidas legalmente, que se creó dicha comisión, pero que sus facultades y obligaciones aún no están reglamentadas. Interviene el Regidor González Gutiérrez expresando que su discusión no es para esta administración, para este o dos años, sino para lo que viene, previendo, que todos pueden dictaminar conforme al asunto o comisión correspondiente. La Síndico Municipal expresa que si la comisión que encabece la comisión especial será la encargada de elaborar el dictamen que se presentará, siendo así que si la comisión de reglamentos sólo estará o formará parte de la comisión especial, no será quien realice el dictamen. Pregunta el Regidor Hernández Gómez si una comisión cuyas facultades no están aún establecidas reglamentariamente puede tomar esa responsabilidad. Expresa la Regidor Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo que no ve el problema, que en este caso la iniciativa la presentó la comisión de Reglamentos, pero que si el asunto corresponde a Transparencia puede dictaminarse por parte de las dos comisiones. El Regidor Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo expresa que en apego al reglamento, presentada una iniciativa el presidente municipal propone el turno a la comisión o comisiones, y que en este caso tratándose de la creación de un reglamento se turne a la comisión de reglamentos para su análisis, adecuación y se revisen los puntos legales y de ser necesario se incluyan a las comisiones que toman parte en el asunto. Propone el C. Presidente Municipal la integración de la comisión especial por la comisión de Reglamentos, Transparencia, Presidente Municipal y así los ediles que gusten sumarse. Analizado y discutido lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento conforme a la propuesta, y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, ----

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO**: -----------------------------------------------------

**ÚNICO**: Se aprueba el turno de la iniciativa de ordenamiento para creación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, a una comisión especial de dictamen integrada por la comisión de Reglamentos (encabeza), Transparencia y el Presidente Municipal, para que en el plazo que así determina el reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se emita el dictamen correspondiente y se presente para su aprobación al Pleno del Honorable Ayuntamiento. -----------------------------

**Inciso 6),** Presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, la iniciativa de acuerdo para que se apruebe la erogación para la adquisición de licencias de software Windows y Microsoft office, solicitando la cantidad de hasta $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), que corresponde a 6 licencias de Windows y 12 de Microsoft office, a adquirirse durante seis meses contados a partir de la autorización de esta iniciativa, 2 de Microsoft y 1 de Windows por mes. En el análisis del asunto comenta el C. Presidente Municipal que esta adquisición es requerida para evitar sanciones, ya que hay señalizaciones por no tener la licencias en orden, ya que se tienen detectadas las empresas y ayuntamientos, que han estado llegando documentos por parte de Microsoft donde se avisa que hay equipos de cómputo que no cuentan con las debidas licencias, menciona que en noviembre y diciembre se adquirieron algunas licencias de Windows, que se requiere para evitar alguna visita o sanción. Proponiendo la compra de estas conforme a lo mencionado en la iniciativa de forma mensual de forma que la erogación total no se haga en una sola exhibición. Menciona que se instalarán en las dependencias que tienen mayor movilidad y atención al público, como lo es tesorería, comunicación social, transparencia y registro civil, son éstas a las que se les dará prioridad. Para explicar sobre el asunto y ante dudas por parte de algunos integrantes del ayuntamiento se solicita la presencia del encargado de Sistemas C. Jorge Espinoza y dilucide las dudas. Aclarada la duda surgida con relación a los nombres de las empresas de las cuales se presentan las cotizaciones, así como de los costos de las licencias y la adquisición diferida de estas. Analizado y discutido lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, indicando el Secretario General levantar la votación correspondiente la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, ------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente ACUERDO: -----------------------------------------------------

**ÚNICO:** Se aprueba el techo financiero por la cantidad de hasta $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, a cubrirse con recursos propios y destinado a la adquisición de 6 licencias software Windows y 12 microsoft office, siendo su adquisición de 1 y 2 respectivamente por mes, en un plazo de 6 seis meses. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Inciso 7),** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal para aprobación de la participación del Municipio en el programa “Yo Veo por Jalisco”, y en su caso se autorice la firma del convenio con la Secretaría de Educación, se faculten a los servidores públicos requeridos para la firma, así como el recurso económico que al ayuntamiento corresponde por dicha participación. En el análisis del asunto, alude el C. Presidente Municipal que tocó a esta administración hacer la entrega de los anteojos que fueron adquiridos a través de la participación en este programa, por la administración municipal inmediata anterior. Menciona que tomando en cuenta los anteojos entregados en noviembre de 2015 faltan por cubrir un aproximado de 22 primarias, que el año pasado fue el mismo número de escuelas atendidas, faltando también la escuela de educación especial. Menciona que le solicitó al programa que ingresara la información que se les está proporcionando anexa a la iniciativa, explicándola brevemente y dando respuestas a las preguntas realizadas por parte de algunos de los ediles. El Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez que le parece bien que se esté tomando en cuenta a los alumnos de la escuela de educación especial, a quienes varios de los programas los dejan fuera. Pregunta la Síndico Municipal que cuando se entregarán, respondiendo el Presidente que los del año pasado los entregaron en el mes de noviembre, razón por la cual tocó a esta administración hacer la entrega y que a veces lo que tarda la entrega es que el gobierno del estado quiere hacer una macro entrega que incluya toda la región y es hasta que tienen los de todos los municipios. Concluido el análisis y la discusión, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación gira instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -------------------------------------------------

**Declarando el C. Presidente Municipal aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO**: -------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO:** Se autoriza la participación del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en el programa “Yo Veo por Jalisco”, aprobándose la celebración del convenio de colaboración y participación con la Secretaría de Educación para la dotación de anteojos para alumnos de educación básica del municipio que presenten problemas de visión. -----------------------

**SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, se compromete a aportar el total de la cantidad de $52,288.16 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 16/100 M.N.), inversión que corresponde al costo de 382 anteojos, con un valor aproximado por anteojo de $136.88 (ciento treinta y seis pesos 88/100 M.N.), que beneficiará al 382 alumnos de 62 escuelas. ----------------------------------------------------------

**TERCERO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco faculta al C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, a la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y al Encargado de la Hacienda Municipal L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para que en representación del Ayuntamiento concurran a la celebración del convenio correspondiente, en razón de realizar los exámenes visuales y entregar la cantidad de 382 anteojos. ---------------------------------------------------------------------------------

**Inciso 8**, Iniciativa de acuerdo que presenta las comisiones edilicias de Obras Públicas y Planeación y Desarrollo Urbano, Ing. Gabriel Márquez Martínez, para la aprobación de la preventa de 25 lotes del Fraccionamiento campestre denominado “Los Pilares”, propiedad del C. Oscar Trujillo Vázquez. En el análisis de la propuesta, el C. Presidente Municipal menciona que este es uno de los fraccionamientos que se han liberado, una vez que se han cumplido todos los puntos acordados, alude a que el propietario se ha acercado y está solicitando esto, con la finalidad de obtener recursos que le permitan salir de su situación económica y cubrir los derechos de liberación que debe cubrir al ayuntamiento, cantidad que ha sido comprobada con la PRODEUR y que corresponde a la cantidad de $1´254,000.00 (un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que tendría que cubrir para la liberación del fraccionamiento y comenzar con la venta oficial de lotes. Sugiere el Presidente Municipal que de aprobarse esta iniciativa se fije una fecha límite para realizar la preventa de los lotes que solicitan, dando como ejemplo tres meses, informando que no tiene conocimiento de la cantidad de lotes que se pueden autorizar en una preventa, que se han dicho 25 por ser así como lo solicitó el propietario, que conoce que son alrededor de 80 y tantos lotes los que conforman el fraccionamiento y varían en superficie, siendo la mayoría de 1600 metros cuadrados. Agrega el Presidente Municipal que la iniciativa maneja 25 lotes pero pone a consideración del ayuntamiento, la cantidad de lotes que se decidan aprobar para la preventa y con una compañía especialista en pozos se verifique el verdadero aforamiento del pozo, para conocer que el pozo tiene la cantidad de agua que dice contener y tenga suficiente sustentabilidad, poniendo a consideración: 1, la cantidad de lotes a aprobarse para su preventa; 2, que no se le permita la preventa hasta que pase en esta semana y se verifique el aforamiento del pozo y la sustentabilidad y; 3, se haga el convenio del pago al ayuntamiento en un plazo de 3 meses, agregando que están próximas las obras de concurrencia y resulta necesario el captar este tipo de recursos. En uso de la palabra el Munícipe Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo expresa que le parece incongruente que se solicite y autorice la preventa de 25 lotes, a razón de que lo que se quiere hacer es cubrir el pago de derechos al ayuntamiento y sacando costos con 3 lotes cubre el total de la cantidad. Interviene el Regidor González Gutiérrez expresando que hay preocupación de su parte en vista de que considera la preventa como dar un voto de confianza al fraccionador ya que éste podrá escriturar sin antes haber entregado el fraccionamiento, poniendo como ejemplo el caso del fraccionamiento Los Once Pueblos, indicando que de su parte debe el fraccionador cumplir con todos los requisitos y una vez cubiertos comience con la venta. Regresa la voz al Presidente Municipal que está de acuerdo en lo comentado por el Regidor González Gutiérrez, que sin embargo la realidad es que el propietario no puede cubrir el pago de los derechos, que es por ello que está dejando a consideración del ayuntamiento la cantidad de lotes a aprobar para preventa y no el total de los que está solicitando, que está de acuerdo a que 25 son muchos, y que como ya lo dijo si se aprueban los que se dispongan sea bajo la condición de que en la semana esté lo del suministro del agua del pozo. El Regidor González Gutiérrez expresa que también debe tomarse en cuenta el avance que se tenga por parte de obras públicas, de lo que no sabe cómo vayan y que puntos faltan por cubrirse. Menciona el C. Presidente Municipal que ignora los puntos que falten por cubrirse, mencionando que el próximo lunes habrá una sesión extraordinaria por un asunto que no alcanzó a incluirse para esta sesión, proponiendo que en dicha sesión se trate este asunto para que el encargado de esta área del departamento de obras públicas presente el avance de este fraccionamiento, y se esclarezcan las dudas y se deje claro que en caso de que estén cubiertos los puntos necesarios, se vea cuantos lotes se autorizarán para la preventa, es decir, llegar a la sesión y ver si cumple o no, sometiéndolo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, sugiriendo 10 lotes a lo que la Regidora González González expresa que le parecen muchos, que si lo que el fraccionador quiere es salir de su problema con 3 lotes es suficiente. Respondiendo la Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo que no habrá quien compre y pague de contado. Menciona el Munícipe González Gutiérrez que el fraccionador puede hacer la preventa a crédito sin la autorización del ayuntamiento, haciendo un contrato de compra-venta, y así comenzar a recabar recursos. El Presidente Municipal alude a que con un contrato de compra-venta la genta anda tambaleando, ya que no tiene seguridad de que el fraccionamiento esté liberado. El Regidor Navarro Trujillo manifiesta que de aprobarse la preventa se estará abriendo las puertas para que los demás fraccionadores actúen de igual forma, por lo que se debería pensar en el futuro ya que todos dirán que tienen los mismos derechos. Responde el Presidente Municipal estar de acuerdo con lo antes comentado, aludiendo a que si hace bien se asegura al ayuntamiento, que hay muchos fraccionadores en la misma situación que están dando cumplimiento con los documentos, pero que sin embargo se hicieron en compra-venta y no se ha podido escriturar por ello es que no hay credibilidad de las personas ante un contrato de compra-venta. A razón de que se considera un asunto que requiere mayor análisis, con fundamento en lo dispuesto en artículo 164 fracción cuarta del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco solicita el C. Presidente Municipal moción suspensiva de aplazamiento de este asunto, para tratarse en la sesión extraordinaria de ayuntamiento a llevarse a cabo el próximo lunes, solicitando que para tal sesión ya traigan deliberado la cantidad de lotes que consideran debieran aprobarse para su preventa. Posteriormente da indicaciones al Secretario general para que realice el cómputo de la votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, --------------------------------------------------------------

**Declarando el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad la moción suspensiva de este asunto.** --------------------------------------------

**Inciso 9,** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez en que somete a consideración del Pleno la aprobación para recibir en donación a favor del Ayuntamiento, una fracción del predio rústico denominado “La Aurora”, y en su caso se faculten a los servidores públicos requeridos para la firma de la escritura correspondiente, así como los gastos que ésta conlleva para su elaboración. En el análisis del asunto el C. Presidente Municipal menciona que este tema es del conocimiento de él y del regidor Mtro. Hernández Gómez, que se refiere a un predio camino a la Trinidad en Santa Rosa como a 500 o 600 metros de la escuela primaria, que dicho predio lo está donando el Sr. Efrén González, esto a raíz de la necesidad de que no existe una escuela secundaria en la zona. Alude a que estuvieron presentes en el lugar y el propietario aceptó hacer la donación, para que se construya ahí dicha escuela; posteriormente menciona que los encargados de la construcción de la escuela recibieron la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la parte de los cimientos, por parte del Consejo Nacional de Fomento Educativo (conafe), recurso que debía ejercerse a más tardar en el mes de junio, para lo cual se dio apoyo por parte del Ayuntamiento, agrega a que la construcción es un salón de clases y la parte para los baños. En uso de la palabra el Regidor Hernández Gómez pregunta si ya existe el documento de propiedad, respondiéndose que existe la escritura. Analizado y discutido somete el asunto el C. Presidente Municipal a consideración del ayuntamiento y para su aprobación, gira instrucciones al secretario General para que realice el cómputo de la votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -------------------

**Declarando el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:** -----------------------------------------------------

**PRIMERO:** Se aprueba recibir en donación a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, una fracción del predio rústico denominado Rancho “La Aurora”, con una extensión superficial de 1,000 mil metros cuadrados, predio que se ubica en el camino a la comunidad de la Trinidad, al Sur-Poniente de la cabecera municipal, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 33.33 treinta y tres metros, con resto de propiedad; ALSUR, en 33.33 treinta y tres metros, con resto de propiedad; AL ORIENTE, en 30.00 treinta metros con camino a la trinidad, el de su ubicación; y AL PONIENTE, en 30.00 treinta metros, con resto de propiedad. ----------------

**SEGUNDO:** Se facultan a los servidores públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General; para la firma de la escritura de donación correspondiente, autorizándose así también los gastos que conlleva la elaboración de la misma. ----------------------------------------------------------------------------------

**Inciso 10,** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación del techo financiero por la cantidad de $1´200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de la Feria anual del mes de septiembre 2016. En el análisis del asunto, solicita el Presidente Municipal la presencia del Servidor Público encargado de la Hacienda Municipal, para que explique el comportamiento de la última feria, conforme a los datos que se anexan a la iniciativa, menciona que se está solicitando la cantidad antes escrita a razón de que no se está incluyendo la realización del certamen Srita. San Miguel el Alto 2016, puesto que para este evento ya se aprobó recurso. Aludiendo a que la intención es permanecer en constantes reuniones en conjunto para analizar la inversión del recurso en los diferentes eventos a realizar, pretendiendo hacer una buena fiesta. Se somete a consideración del Pleno para aprobación de que se otorgue el uso de la voz e intervenga el encargado de la Hacienda Municipal, siendo aprobado por unanimidad. Contando así con el uso de la palabra el Tesorero Municipal expone que en relación a las fiestas le fue solicitado un balance de ingresos y egresos de la fiesta del año pasado 2015, aludiendo a que dentro de los gastos se incluyeron las expo, el grito, desfile inaugural de fiestas, teatro del pueblo, cabalgata, certamen e informe de gobierno. Explica los conceptos y gastos por cada uno de los ingresos y egresos durante la feria anual y la ganancia final, así como el cobro por ingreso a la expo 2015, ya que por acuerdo de ayuntamiento se fijó exentos de pago a niños menores de 12 años, discapacitados y adultos mayores. Con relación a la realización del desfile de feria, comenta el regidor González Gutiérrez a que no se caiga en el desfile de carros clásicos, ya que considera que no lo son y además hacen muy largo y tedioso dicho desfile, faltando la presencia de carros alegóricos, por lo que considera debe invertirse más en este evento ya que para él es la carta de presentación para la fiesta, así mismo propone se conforme un comité de feria en el que se incluya al tesorero municipal, regidores, así como gente de padrón y licencias y se busque lograr una ganancia económica para bien del municipio, y se dé a conocer un avance de la inversión de los eventos a realizar. Hace uso de la voz el Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez, preguntando si ya está definido en el presupuesto de egresos la cantidad que se solicita, dándose como respuesta que quedó contemplada dentro de la partida denominada congresos y exposiciones, tomándose como base el año inmediato anterior con un incremento del 5% que equivale a la inflación anual. Pregunta el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez que cuánto se tiene contemplado para cobrar por concepto de renta de la plaza de toros, dándose como respuesta que dependerá la empresa y el convenio que se realice; agrega el C. Presidente Municipal que eso se está analizando en la comisión de espectáculos públicos, y que hay cosas que ya están pactadas, que todo será transparente en lo que se acordará con relación a los eventos de la feria. Invitando a todos a tomar parte en la organización de los eventos con voz, ya que considera es un trabajo arduo. Pregunta la Síndico Municipal si habrá una comisión especial transitoria, siendo la comisión convocante la de Espectáculos Públicos que preside el C. Presidente Municipal, respondiéndose que así será, que deberá estar integrada por los integrantes de la Comisión de Espectáculos Públicos, invitado el Tesorero Municipal, y la Síndico Municipal y los que quieran formar parte; involucrando a las comisiones de Transparencia, comercio informal. El Regidor Hernández Gómez expresa que casi todas las fiestas patronales han sido fiestas dirigidas a lo pagano, sugiriendo que se incluyera en el programa, eventos familiares y culturales distintos a lo que es el teatro del pueblo, poniendo como ejemplo el evento realizado para los niños en su día. Propone la realización de un evento dirigido a todos los estratos sociales del municipio. Así también el Regidor Fernando Jassiel González Gutiérrez sugiere fomentar la costumbre que normalmente se lleva a cabo en algunos municipios, de que pasada la feria se hace un día de campo, proponiendo se realice un evento deportivo en los días sábado y domingo posterior al día de la fiesta, en que participen jóvenes y adultos. Estando debidamente analizado y discutido el asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del ayuntamiento, y para su aprobación da instrucciones al Secretario General para que realice el cómputo de la votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----------------------------------------------------------------

**Declarando el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad, r**esultando el siguiente **ACUERDO:** --------------------------------------------------

**PRIMERO**: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de $1´200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) del fondo de recursos propios para la realización de la Feria anual 2016 dos mil dieciséis del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que incluye la Expo Pa´caballos San Miguel, Teatro del Pueblo, Desfile de Feria, entre otros.

**SEGUNDO:** Se aprueba la conformación de una comisión especial transitoria para la planeación, organización, dirección y control de los distintos eventos a realizarse dentro del marco de la feria anual San Miguel el Alto 2016, integrada por la comisión de Espectáculos Públicos, Síndico Municipal, comisiones de Transparencia y Comercio Informal, todos éstos con voz y voto, como invitado con voz el Tesorero Municipal y todos los munícipes interesados en participar con voz. ------------------------------------------------------

**Inciso 11,** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la aportación municipal por la cantidad de $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) del Fondo de aportación para la Infraestructura Social (FAIS) ejercicio 2016, para el subsidio de la compra de 500 calentadores solares. En el análisis de asunto el C. Presidente Municipal expone que dentro de las reglas de operación del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), existe una partida que nos compromete como Ayuntamiento a poner programas de apoyo social directo, hacia las familias y que desde febrero se empezó a trabajar en este programa con la inscripción de personas en la oficina de gestión, y que se tiene un padrón de 1,200 a 1,300 personas anotadas. Habiéndose decidido para este año utilizar la cantidad de hasta $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) en apoyo a la adquisición de calentadores solares, lo cual no quiere decir que se vayan a ejercer totalmente, que todo dependerá de las personas que acepten la adquisición de su calentador solar conforme a la aportación que les corresponda. Menciona que esto está encaminado al beneficio del bolsillo de los ciudadanos sanmiguelenses, aludiendo a que el programa incluye la mano de obra por instalación, el ciudadano tendrá que pagar si así se necesita, la tubería y la base. Informa que hubo 5 empresas que entregaron presupuesto para venta de los calentadores solares, y que la oficina de gestión se encargó de buscar la empresa con el presupuesto más idóneo y que cubra las características que aseguren la vida y calidad del calentador, puesto que existen muchas marcas. Da instrucciones al Secretario General para que someta a votación la aprobación de la intervención del encargado de la oficina de gestión, para que explique claramente el asunto que se analiza, siendo aprobada su intervención por la totalidad de integrantes del Ayuntamiento Municipal. Siendo así, el Ing. Arath de Jesús Campos Ramírez expresa que como ya lo mencionó el C. Presidente Municipal el recurso del FAIS está exigiendo en cierta forma que se suba algún apoyo de gestión social, que sea en cuestión directa a vivienda, alude a que el FAIS se divide en vivienda, educación, infraestructura, etc., que estuvo presente una persona del FAIS y comentó que en la próxima semana se estarán revisando a los municipios que no tengan arriba algún apoyo social, que puede no haber multa pero sí el recorte del recurso para el siguiente año, por ello la prisa de tener que subirlo a la plataforma. Informa que el proceso se ha llevado a cabo con la inscripción de ciudadanos en la oficina, que se cuenta con un padrón de más de mil personas lo cual no quiere decir que no todos apliquen ya que se tiene que hacer un análisis a través de la aplicación de un cuestionario de situación económica. En cuestión de las empresas que presentan presupuestos, manifiesta que es sabido por todos que se pretendería que el beneficio siempre fuera para los sanmiguelenses, que éstas son de la región, ya que en el municipio no existen empresas que produzcan calentadores solares, aclarando a que se refiere a la producción no a la comercialización o venta. Que la propuesta es tomar del FAIS $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) para la compra de 500 calentadores solares, con un subsidio de $1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) por calentador y el ciudadano pagaría el resto ya incluida la instalación. Menciona que también se tomó en cuenta la formalidad de las empresas, y que se está tomando en cuenta el calentador solar en 10 tubos, que hay calentadores más económicos pero que su tanque es más pequeño, que da servicio para 3 y 4 personas. Que se están tomando en cuenta la garantía del equipo, la solvencia para cubrir la cantidad de calentadores requeridos. Pregunta la Síndico Municipal con relación a una empresa, respondiéndose que el accionista mayoritario es de la ciudad de Arandas y el accionista menor de San Miguel el Alto. Agrega el encargado de la oficina de gestión municipal que también se consideró que las empresas tuvieran carta de recomendación de algún gobierno, diciendo que todos le han cubierto sus productos a algún gobierno estatal, ejemplificando con una empresa y el gobierno del estado de Aguascalientes. Pregunta el Regidor Díaz Ramírez si se tomó alguna capacitación para conocer la calidad de los calentadores, dándose como respuesta que capacitación como tal no, pero que en las cotizaciones se especifica el material, tamaño, grosor, capacidad, etc. y que sus productos han sido avalados por distintas instituciones como la semarnat y que independiente del tamaño que el ciudadano elija el subsidio será de $1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.). Pregunta la Síndico Municipal que por fuera le informaron que la gente que se inscribió al padrón tenía entendido que sólo pagarían la cantidad de $1,750.00 (un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a lo que se responde que esto fue por el primer proceso que se hizo para apoyo de calentadores solares que se metió a la sedesol a través del programa 3x1, y que así fue como lo cotizó una de las empresas en $7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) y que dividido entre 4, era esa la cantidad, pero que jamás se dio un precio de forma oficial, que de haberse aprobado por el programa 3X1 así hubieran salido, pero no fue así, por eso la opción que ahora se presenta a través del FAIS. Interviene con el uso de la palabra el Regidor Hernández Gómez quien expresa que como ya se mencionó el programa es para apoyar a la población más necesitada, que se mencionó que se analizará a las familias que obtendrán el beneficio, pero que en caso de familias que no puedan pagar su parte, se podrá realizar el subsidio completo, respondiéndose que esto ya será decisión del ayuntamiento, que podrá traerse el cuestionario ante el ayuntamiento y éste lo valore y decida. Regresa el uso de la palabra la Regidor Hernández Gómez quien expresa que este tipo de programas debe ser exclusivamente para beneficio de la población más necesitada y no aprovechado por todos los ciudadanos como se ha visto en otros programas. Preguntando si así será, que vaya dirigido sólo a las personas necesitadas, ya que a veces éstas son las que quedan fuera, que si existe una restricción. Se responde que la cantidad propuesta es el porcentaje que el programa obliga al municipio, que la restricción radicaría en el filtro de que no viva en zonas de atención prioritaria (ZAP), y que las viviendas tengan características específicas de necesidad y una contraloría social, integrada de acuerdo al programa social. Interviene con la voz el C. Presidente Municipal quien alude a que la adquisición de los calentadores se hará con el mejor postor, tomando en cuenta la calidad y garantía del producto, que claramente en la iniciativa se especifica que se solicita la aprobación de la participación al programa y el monto requerido, independientemente de la decisión del proveedor, que si aquí se quiere decidir se puede hacer y así sería darle tiempo al tiempo. Alude el Regidor Hernández Gómez que las propuestas están claras y se puede tomar de una vez la decisión de elección del proveedor. El Regidor González Gutiérrez menciona que en el aspecto de destinar la cantidad propuesta para la adquisición de los calentadores solares está en acuerdo, ya que generaría un beneficio enorme para el medio ambiente, pero con relación a la elección del proveedor no puede decidir ya que considera necesario ver el producto, que si se someterá a consideración el acuerdo para la adquisición de los calentadores y aprobación de la cantidad está bien, siempre y cuando se analicen los proveedores y en reunión posterior de ayuntamiento se tome la decisión del proveedor, dejándolo a lo que la mayoría decida. El Encargado de gestión municipal responde que puede solicitar a las empresas que los reciban en su planta de producción y así puedan conocer detalladamente el producto, como los son láminas internas y externas. El Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez manifiesta que en este momento él no puede decidir por alguna de las empresas que presentan las cotizaciones puesto que realmente no las conoce. El C. Presidente Municipal propone que si las empresas quieren vender presenten ante el ayuntamiento su producto y se compruebe directamente por parte del comité de adquisiciones invitando a la comisión de transparencia para tomar la decisión ya que ir directamente a la empresa puede resultar más complicado, y si aún existe otra empresa que iguale calidad y mejore el precio presente también su producto. El Regidor González Gutiérrez expresa que aun así, debe posteriormente pasar ante el Ayuntamiento la elección del proveedor así como autorización de la firma del contrato de compra-venta correspondiente, que ahorita sería la autorización de la cantidad. El encargado de la oficina de gestiones, solicita al Ayuntamiento establezca el tiempo para hablar con los proveedores y agilizar la compra. La Regidora Padilla Hermosillo sugiere que debe apoyarse a la gente sanmiguelense en este caso al proveedor de Arandas que está asociado con un ciudadano sanmiguelense, que no se le dé largas al asunto y se elija esta empresa, ya que está ofreciendo misma calidad y menor costo que las otras. Responde el Regidor González Gutiérrez que apoyar a sanmiguelenses no es su responsabilidad lo que sí es buscar el mejor precio y calidad de los productos, administrando debidamente los recursos municipales. El encargado de la oficina de gestiones, menciona que se han presentado las propuestas de los proveedores con la intención de agilizar el proceso, ya que son muchos los rubros que en esta oficina debe atender y que si de una vez se elige la empresa mejor. El Presidente Municipal expone que se autorice a la comisión de adquisiciones y esta sea la que pase el contrato y decida la empresa proveedora, que se exija a cada empresa la garantía, calibre interior y exterior, material, cantidad de tubos, tipo de tubo, longitud y espesor, capacidad del tanque, tiempo y forma de entrega, tecnología (que no sea china). El Regidor Hernández Gómez expresa que esas características técnicas no pueden ser certificadas por él, que cada empresa trae una serie de especificaciones, lo cual le parece que la empresa “sunsmart”, le parece buena elección ya que trae debidamente bien especificado todas las cuestiones, que es la que más se apega a lo que es ofrecer un producto. El C. Presidente Municipal expone que esta empresa ha ofrecido que se coloque en cada calentador la calca del Municipios y la administración actual, a lo que el Regidor Navarro Trujillo expresa que no es necesario adornarse, sino que lo que interesa es brindar el apoyo a los ciudadanos. El Presidente Municipal expone que el comité de adquisiciones será la encargada de la elección, diciendo el munícipe González Gutiérrez que él no conoce dicho comité, le responde el Presidente Municipal que se le está invitando a participar por parte de la comisión de transparencia. El Regidor Hernández Gómez pregunta que a quién o a quiénes se les depositará la confianza para que de manera responsable y con conocimiento técnico requerido dictamine y digan: “esta es la empresa proveedora”. A lo que se responde que dentro el comité de adquisiciones buscará personas que tengan conocimiento, que pueden ser de las dos secretarías en conjunto; la secretaría de energía y la de ecología, lo que también se buscará en los proveedores que estén certificados con alguna de estas dos secretarías. La regidora C. Martha Leticia González González, solicita le sea proporcionada una lista del padrón de beneficiarios de este programa. Estando debidamente analizado y discutido el asunto, se somete a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación, se giran instrucciones al Secretario General para que proceda a levantar la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----------------------------------------------------------------

**Declarando el C. Presidente Municipal aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente A**CUERDO:** ---------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza la disposición y aportación de la cantidad de $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), ejercicio 2016 dos mil dieciséis, para el subsidio de la compra de 500 quinientos calentadores solares. --------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, al Secretario General Lic. José Miguel Loza Alcalá, a la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y al Encargado de la Hacienda Municipal L.A. Marco Antonio Vélez Gómez; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el objeto de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. -------

**TERCERO:** Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorero, director de Gestión Pública Municipal, Director de Planeación y Proyectos estratégicos y a la dirección de finanzas para su conocimientos, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. ---------------------

**CUARTO:** Queda debidamente registrado en el libro de Actas de sesiones correspondiente. --------------------------------------------------------------------------------------------

**Inciso 12,** Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la aportación municipal económica para la realización de un mural en Presidencia Municipal, a realizarse en tres etapas y con apoyo de aportaciones estatales y federales y del Consejo Estatal para la cultura y las Artes (CECA). En el análisis del asunto el Presidente Municipal expone cuales serían los muros en los que se pretende pintar el mural. Aludiendo a que como es sabido por todos, en sesión pasada se presentó la iniciativa para que este muralista participara a nombre del municipio en el programa estatal Proyecta para hacer dicho mural, en el cual no fue aceptado ya que dieron prioridad a otras artes y que de los que presentaron de San Miguel el Alto, no fue aceptado ninguno. Habla un poco sobre quién es el muralista que se pretende realice el mural, aludiendo a que él está buscando el apoyo por parte del consejo Estatal para la cultura y las Artes (CECA), agrega a que esta presidencia municipal es una de las que no cuentan con un mural de estos en la región, explica el contenido que llevaría este mural que se ha presentado en tres partes, haciendo una comparación en cuanto a precio y tamaño con el mural que se pintó en el recinto para la celebración de las sesiones del ayuntamiento, agrega a que es una oportunidad de dejar una obra histórica y se convierta en una atracción turística más para el municipio. El Regidor C. Tomás Navarro Neri menciona que en efecto, como lo mencionó el Presidente Municipal somos de los municipios que no tiene este tipo de pinturas en los muros de Palacio Municipal, pero que por el tipo de edificio no considere vaya acorde. El regidor Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo expresa que le parece mucho dinero a invertir, cuando existen mayores prioridades. Pregunta el Regidor Lic. Díaz Ramírez el por qué el artista está presentándolo en tres etapas, a lo que el C. Presidente Municipal responde que porque justamente para que el ayuntamiento no de la aportación en una sola exhibición, y se vaya dando el compromiso por cada uno de los muros, y saber cuál es el costo de cada uno. Regresa la voz al regidor C. Díaz Ramírez quien expresa que su preocupación sería en el sentido de que de ser aprobada la propuesta, el municipio aportaría la cantidad que le corresponde y el artista muralista conseguiría la otra parte a través del CECA, lo que no se especifica que si se ingresaría primero los recursos que él conseguiría para posteriormente fusionarlo con los del ayuntamiento para completar la cantidad total. El Presidente Municipal alude a que en la parte final de la iniciativa aparecen todas las observaciones. Responde el Regidor Díaz Ramírez que es precisamente por esto su comentario porque dice que él requiere el pago de la aportación municipal antes y que él se compromete a bajar del CECAL la cantidad que se especifica y que si no logra bajar el recurso qué pasará; responde el Presidente Municipal que eso sería problema de él, que ya se lo expuso al artista muralista, siendo un riesgo que él está tomando y para lo cual se recibió un oficio al cual la Regidora Karen Jacqueline Padilla Hermosillo da lectura y quien explica que los fideicomisos entregan el recurso hasta después de haber aprobado los proyectos. Menciona el Presidente Municipal que está claro que debe hacerse un contrato para proteger el cumplimiento de la obra, precisamente por el riesgo que el muralista está tomando y que el ayuntamiento no pondrá una aportación extraordinaria. El Regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez expresa nuevamente que sería dar un voto de confianza aportando lo que al municipio corresponde por adelantando y sería como arriesgarse puesto que no hay seguridad de que el dinero llegue y que pueda quedar el trabajo iniciado y no concluido. El Presidente Municipal expone de nueva cuenta que se firmará el contrato y con este nos protegemos y el muralista está comprometido a concluir el trabajo llegue o no el recurso, es él quien se arriesga. El Regidor Navarro Trujillo expresa que esto es algo similar a lo que pasó con lo del camino al basurero que se quedó en un acuerdo y no se cumplió, que en este caso no es tan fácil como se está exponiendo, que se iniciará todo el trabajo con el recurso del ayuntamiento, lo cual no le queda claro ya que el muralista está diciendo que si no obtiene el apoyo del recurso por la instancia que se menciona, él se compromete a terminar en tiempo y forma. Menciona el Presidente Municipal que es precisamente por lo que se firmará el contrato, ya que se pretende hacerlo de la manera correcta, con todas las observaciones que cada edil crea conveniente debe incluirse en dicho contrato, pasando por la Síndico Municipal por lo de la parte jurídica. El regidor Navarro Trujillo expresa que aun elaborándose y firmando un contrato, se está hablando de una aportación estatal y federal y que las cosas no se dan de la noche a la mañana, y que si el estado no quiere no suelta el recurso, que distinto sería que llegara y dijera aquí tengo tanto de aportación estatal y federal, ayuntamiento lo dejas o lo tomas. El Presidente Municipal responde que es precisamente por lo que se propone sea por etapas, le das para la número uno, la termina y posteriormente se da para la segunda y así sucesivamente, de modo de que el ayuntamiento se proteja y que además este artista es una persona formal que no se jugaría su prestigio y su trabajo. Debido a que se considera un asunto que requiere de mayor tiempo de análisis, propone el C. Presidente Municipal de conformidad al artículo 164 fracción IV del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, una moción suspensiva en la consideración de este asunto, para lo cual se somete a votación para su aprobación, la que siendo de forma económica se obtienen 11 votos a favor, -------------

**Declarando el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, aprobado por unanimidad la moción de aplazamiento de esta iniciativa para un mayor análisis.** ----

**Inciso 13,** Iniciativa de acuerdo que presenta el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez en que somete a consideración del ayuntamiento la aprobación del recurso económico por la cantidad de hasta $88,320.00 (ochenta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), para el pago del seguro médico de los jugadores de fútbol, primera, segunda y tercera fuerza. En el análisis del asunto expresa el munícipe proponente que desde el año 2012, se les ha venido apoyando con el 50% cincuenta por ciento a todos los futbolistas del municipio de la primera, segunda y tercera fuerza; para su credencialización, afiliación a la federación y seguro de gastos médicos por lesiones en el deporte. Hace referencia al costo del seguro del año pasado y a lo que cuesta este año, que equivale a $160.00 (ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), menciona que la cantidad del padrón en este año aumentó 3 tres equipos, teniendo un total de 1,104 jugadores, de los que de ser aprobada la iniciativa que propone, se otorgarán $80.00 (ochenta pesos 00/100 M.N.) por jugador dando un total de $88,320.00 (ochenta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), alude a que lo más probable es que sea menos, ya que los jugadores deben acudir con los requisitos que solicita la federación en una fecha límite para entregarlos, y habrá jugadores que no lo harán en tiempo y forma, que hablando con optimismo ojalá y todos sean cumplidos y acudan en el tiempo previsto. Da una explicación de lo que cubre el seguro, que ya aparece descrito en el documento que corresponde a la iniciativa que presenta. Pregunta la Regidora Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo si es un seguro particular, respondiéndose que es de la Federación Mexicana de Fútbol que otorga también una credencial y un código de afiliación. Poniéndolo el Regidor proponente a consideración del Ayuntamiento para aprobación de que se continúe brindando este apoyo y con ello fomentando el deporte en los sanmiguelenses. La Regidora C. Martha Leticia González González expresa que no es necesario imitar a otras administraciones, que si antes se brindó ese apoyo no hay obligación del ayuntamiento por continuar haciéndolo. Responde el Regidor proponente que lo está poniendo a la consideración del ayuntamiento, aclarando de nueva cuenta que hay probabilidad de que el total económico del apoyo sea menor a lo que solicita. Se pregunta si también se están incluyendo a las mujeres futbolistas, respondiéndose que no, ya que se les ha preguntado y que no han querido afiliarse pero que no ve el problema ya que el número de estas es de 96 noventa y seis, comenta que les informará y posteriormente de requerirse se pasará ante el Pleno del Ayuntamiento. Estando analizado y discutido lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento y para su aprobación indica al Secretario General proceda a levantar la votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, --------------------

**Declarando el C. Presidente Municipal aprobado por unanimidad, r**esultando el siguiente **ACUERDO:** ------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO:** Se aprueba la erogación por la cantidad de hasta $88,320.00 (ochenta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el pago del 50% cincuenta por ciento del costo de la afiliación, credencialización y seguro de gastos médicos deportivos para los jugadores de fútbol del municipio, ligas de primera, segunda y tercer fuerza, a adquirirse con la Federación Mexicana de Fútbol, con vigencia del 1 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017. -----------------------------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;

Inciso 1), Dictamen que presenta la Comisión edilicia de Reglamentos Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, en conjunto con comisión especial de dictamen para la aprobación de la creación del Reglamento de Austeridad y ahorro del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. En el análisis del asunto, la Síndico Municipal menciona que ya la comisión de Reglamentos ha analizado este asunto, se hicieron las observaciones pertinentes, los cambios propuestos, quedando sujeto, a lo que los munícipes expresen. No habiendo comentarios sobre este asunto, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Pleno del Ayuntamiento, dando indicaciones al Secretario General para que levante la votación para aprobación de la creación del Reglamento en mención, sometiéndolo primeramente a aprobación en lo general, siendo la votación de forma nominal resulta lo siguiente: Ing. Gabriel Márquez Martínez, presidente Municipal a favor; C. Hilda Adriana Vázquez Jiménez a favor, Lic. Eduardo Díaz Ramírez a favor, C. Fernando Jassiel González Gutiérrez a favor, Mtro. Eleuterio Hernández Gómez a favor, C. Martha Leticia González González a favor, C. Tomás Navarro Neri a favor, Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo a favor, Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo a favor, C. Francisco Ramos Cervantes a favor, regidores y; Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Síndico Municipal a favor; informándose al Presidente Municipal que se han computarizado 11 votos a favor, --------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad en lo general**, posteriormente y con fundamento en lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en su artículo 161 ciento sesenta y uno, no habiendo discusión **en lo particular se declara aprobado**, resultando el siguiente **ACUERDO**: -----------------------------------------

**PRIMERO:** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco aprueba y autoriza el presente Dictamen. ------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** En consecuencia al punto del acuerdo primero anterior, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO:** El Pleno del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco aprueba e instruye al C. Presidente Municipal y al Encargado de la Secretaría General a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal, así como en la página web oficial del Municipio, tanto el presente punto de acuerdo como el contenido adherido al presente reglamento. -------------

**CUARTO:** Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones IV, V y VII del artículo 42 cuarenta y dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. ----------------------------------------------------------

**QUINTO:** Queda debidamente registrado en el Libro de Actas de Ayuntamiento correspondiente. ------------------------------------------------------------------------------------------------

Inciso 2), Presenta la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz la solicitud de aprobación para excusación dentro de la comisión especial creada para la emisión del dictamen para la creación del Reglamento del Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, y en su caso prórroga para la comisión en la emisión de dicho dictamen. En el análisis del asunto, expresa la Síndico Municipal que solicita esta excusa, a razón de que no recordaba que ella forma parte del consejo municipal de cronistas, esto porque sólo se conformó más no se trabajó, no se ha sesionado. Por lo que en base al artículo 121 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, solicita al Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento aprobación de la excusa y se conforme una comisión de dictamen para el Reglamento que se pretende crear, así mismo y de ser aprobado solicita se autorice una prórroga para la emisión del dictamen ya que está próxima la fecha de vencimiento, lo cual no considera justo que la nueva comisión dictaminadora sólo tenga poco tiempo. Dejándolo a consideración del ayuntamiento y proponiendo que la nueva comisión sea encabezada por el Mtro. Eleuterio Hernández Gómez por la comisión de Educación. A lo que el C. Hernández Gómez manifiesta que en cuanto al tema y debido a la excusación de la Síndico Municipal, respalda la petición de crear una nueva comisión y comenta que no se inclina en ninguna propuesta en particular que igual puede ser encabezada por la comisión del cultura a cargo de la Regidora Padilla Hermosillo. La Síndico Municipal expresa que propone para que encabece la comisión al Mtro. Hernández Gómez debido a la experiencia que él tiene en cuanto a redacción, historia, etc. pero que igual sea el Ayuntamiento quien lo decida, que es la propuesta que ella hace. Hace uso de la palabra el C. Presidente Municipal exponiendo que lo bueno es que exista la voluntad y disposición para trabajar y lograr los objetivos que se pretender, en vista de que el consejo de cronistas no ha trabajado como tal, siendo que San Miguel el Alto, es reconocido por su historia, sus inmuebles o edificios históricos y su cultura, comentando que se cuenta con un archivo histórico muy amplio y que se está difundiendo lo que éste contiene haciéndose publicaciones en las redes sociales fortaleciéndose día a día. Agrega a que la persona que encabece esta comisión debe tener las ganas y la capacidad y la decisión de sumarse. Interviene de nueva cuenta el Regidor Hernández Gómez expresando que anterior a este documente en pláticas con un maestro surgió el interés de crear un reglamento del consejo de cronistas del municipio haciéndole llegar la propuesta antes de que se trabajara en esto, quedando sólo en una intención, dándose a la tarea de reunirse con personalidades que figuran en este ámbito en el municipio a quienes se les reconoce sus aportaciones en materia de investigación de la historia del municipio, siendo vertientes distintas de pensamientos y de proceder; a lo que manifiesta su interés por conocer la experiencia dentro del consejo dirigiéndose a la Síndico Municipal quien forma parte del consejo, a lo que ella responde que el consejo se creó, se tomó protesta de Ley, pero nunca hubo algún consenso o reunión que sólo se habló al aire, y cada quien comenzó a trabajar por su cuenta no dentro del consejo, aludiendo que pudo deberse a que no hubo un liderazgo en la persona que en su momento debió llevar la batuta en ese caso por parte del Ayuntamiento, ya que jamás citó no se le dio seguimiento. El Regidor Hernández Gómez expresa que sería conveniente proponer un tema para trabajar primordialmente en este, de darse la viabilidad de proteger el archivo histórico, ya que se ha dado cuenta que se dice que no es el archivo de hace diez años en cuanto a la cantidad de documento, por lo que considera necesario contar con un inventario de éstos, para evitar esos saqueos que no se reportan. Estando debidamente analizado y discutido, lo somete el C. Presidente Municipal a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación, indica al Secretario General proceda a realizar el cómputo de la votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----------------------------------------------------------------------------

**Declarando el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad,** resultando el siguiente **ACUERDO:**--------------------------------------------------

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud de excusación que presenta la Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, por parte de la comisión de Reglamentos para participar en la dictaminación de la Creación del Reglamento del Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. ------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Se crea una comisión especial transitoria de dictamen integrada por las comisiones de Educación y Cultura, encabezada por el regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez, para la emisión del dictamen en la creación del Reglamento que se menciona en el acuerdo primero anterior, ampliándose el plazo para su dictaminación, a partir de la fecha en que se emite este acuerdo y sujeto al plazo que se establece en el artículo 137 del Reglamento del gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------

Siendo las 17:15 horas, solicita la Regidora Lic. Karen Jacqueline Padilla Hermosillo aprobación del Ayuntamiento para abandonar la sesión, no existiendo objeción al respecto sale del recinto permaneciendo en éste 10 de los 11 integrantes del Ayuntamiento. ------------------------------------------------------------------------------------------------

Inciso 3), El C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez solicita aprobación para el pago del salario de honorarios asimilables y comisiones y trabajadores eventuales correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de junio de 2016 dos mil dieciséis y pago de tiempo extra para los choferes que laboran en el Ayuntamiento. No habiendo discusión en este asunto se procede a someterlo a votación para su aprobación, dando instrucciones al Secretario General para realizar la votación correspondiente, la cual siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor, -----------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad, el pago de salarios conforme se especifica a continuación:** ----------------

HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS Y COMISIONES

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| JUNIO 2016 | **PRIMERA QUINCENA** | | **SEGUNDA QUINCENA** | |
| BRUTO | NETO | BRUTO | NETO |
| RAUL CAMPOS LARA  Por laborar como Director de Ecología | $5,141.00 | $4,500.00 | $5,141.00 | $4,500.00 |
| JOSÉ ASUNCIÓN DOMINGUEZ CASTRO  Por laborar como auxiliar de aseo público | 2,024.00 | 2,094.00 | 2,024.00 | 2,094.00 |
| ANGEL COVARRUBIAS ROMO  Por laborar como auxiliar en el departamento de impuesto predial | 5,166.00 | 4,610.00 | 5,166.00 | 4,610.00 |
| ANTONIO EMMERIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  Por laborar como director de parques y jardines | 4,798.00 | 4,311.00 | 4,798.00 | 4,311.00 |
| MARÍA GUADALUPE GÓMEZ VALDIVIA  Por laborar como auxiliar en Ramo XXXIII | 2,565.00 | 2,550.00 | 2,565.00 | 2,550.00 |
| MARÍA LOURDES CASILLAS PADILLA  Por laborar como jefe de reclutamiento | 3,333.00 | 3,200.00 | 3,333.00 | 3,200.00 |

**TRABAJADORES EVENTUALES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| JUNIO 2016 | **PRIMERA QUINCENA** | | **SEGUNDA QUINCENA** | |
| BRUTO | NETO | BRUTO | NETO |
| MARIA DE LOURDES CASTILLO ESTRADA  Por laborar como policía de línea | $5,662.00 | $5,000.00 | $5,662.00 | $5,000.00 |
| GERARDO VALLEJO PÉREZ  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| PEDRO ULISES ZARATE CARBAJAL  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| VICTOR DEL CARMEN CARAVEO MOGUEL  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| SALVADOR FLORES REYES  Por laborar como policía de línea | 5,622.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| RAMON RUIZ SOTO  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| CONRADO RAMIREZ JUAREZ  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| AURELIO GONZÁLEZ ZAVALA  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| OSCAR TOBIAS PRADO  Por laborar como policía de línea | 5,029.00 | 4,500.00 | 5,029.00 | 4,500.00 |
| JUAN CLAUDIO MENDEZ LOPEZ  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| ERIK JUAN AVILA RAMIREZ  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| GERARDO VERDIN CRUZ  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| RAÚL PÉREZ HERNÁNDEZ  Por laborar como policía de línea | 5,662.00 | 5,000.00 | 5,662.00 | 5,000.00 |
| JAIME JIMÉNEZ RAMÍREZ  Por laborar como tránsito municipal | 3,755.00 | 3,445.00 | 3,755.00 | 3,445.00 |
| SERGIO ANTONIO MUÑOZ VALDIVIA  Por laborar como tránsito municipal | 3,755.00 | 3,445.00 | 3,755.00 | 3,445.00 |
| MARIANA PEREZ RAMÍREZ  Por cubrir incapacidad y vacaciones de personal de intendencia | 2,974.00 | 2,900.00 | 2,974.00 | 2,900.00 |
| TANIA CONTRERAS PADILLA  Por cubrir incapacidad de secretaria en Delegación de Santa María del Valle | 2,522.00 | 2,533.00 | 2,522.00 | 2,533.00 |

PAGO DE TIEMPO EXTRA PARA CHOFERS

|  |  |
| --- | --- |
| JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, (Por realizar viajes los días 20 y 27 de febrero, 6 de marzo, 16, 17 y 23 de abril, 7 de mayo, 2 y 3 de junio de 2016. | $2,200.00 |
| CONRADO CURZ ALVIZO, (Por realizar viajes los días 27 de febrero; 5, 19, 20 26 y 27 de marzo; 16, 23 y 30 de abril; 7, 8 y 22 de mayo de 2016. | 3,300.00 |
| ADAN MORENO ALVAREZ,(Por realizar viajes los días 5 de marzo; 16, 17 y 30 de abril; 7, 8 y 14 de mayo de 2016) | 2,150.00 |
| CONRADO CRUZ PEDROZA, (Por realizar viajes los días 6, 20, 23 y 27 de marzo; 7, 8, 15, 28 y 29 de mayo de 2016) | 2,400.00 |

1. ASUNTOS VARIOS; y

Se da continuidad a la sesión con el desahogo de los asuntos agendados en el punto V. Asuntos Varios, siendo los siguientes: --------------------------------------------------------------------

Inciso 1), Exposición que presenta el Munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez en relación a la eficiencia en el tiempo destinado a asuntos prioritarios de la dependencia de Servicios Públicos. Expresa que es pedir parecer y pedir al Presidente Municipal como ejecutivo y facultado para ordenar, con relación a los toldos que da el servicio la dependencia de servicios generales, a lo que no se manifiesta en contra, puesto que la ciudadanía lo requiere, pero que sin embargo se está prestando a que se descuiden cosas prioritarias del Ayuntamiento como los son baños en deplorable condición, pinturas, impermeabilización de techos, que no es que lo diga él, sino los mismos trabajadores de la dependencia quienes ven un exceso el uso de dichos toldos, aunado al costo que la instalación de estos conlleva, ya que se requieren de 7 personas para instalarlos, llevándose un día entero para estas 7 siete personas, lo que haciendo cuentas cuesta un promedio de $1,700.00 (un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) instalar un toldo y la misma cantidad por desinstalarlo. Considerando más viable contratar la instalación de un toldo. Por lo que sugiere que mediante un tacto político se limite este servicio, ya que no se cuenta con el personal suficiente. -----------------------------------------

Inciso 2), Exposición que presenta el Munícipe C. Fernando Jassiel González Gutiérrez en relación a la eficiencia en el tiempo destinado a asuntos prioritarios de la dependencia de Parques y Jardines. Expresa que es una situación parecida al asunto que antes se trató, que se está dando el servicio de poda de árboles a particulares y que al igual no se tiene el personal suficiente y menos en tiempo de lluvias que es cuando más trabajo tiene esta dependencia, y que considera ilógico que se estén podando árboles a particulares o menos prioritarios y se tengan jardines, unidades deportivas, camellones e incluso escuelas sin atenderse; que por eso recomendó al director de Ecología, dentro de sus facultades que en tiempo de lluvias que se triplica el trabajo, cancelara el servicio de limpieza de lotes baldíos con sus excepciones por tratarse de cuestiones de seguridad, que se priorice y se atienda los espacios municipales. Comenta el Regidor Francisco Ramos Cervantes que el anterior director de Ecología tenía comunicación con los pepenadores del basurero y se organizaba para hacer limpieza a los lados de las carreteras, panteón y orillas, esto a cambio de que se les permitiera el pepenar en el basurero. Ante este comentario, pregunta la Síndico Municipal al Regidor del Ecología C. Fernando Jassiel González Gutiérrez qué pasó con lo del basurero, si se avanzó o qué se hizo, así también qué pasó con las llantas. El Regidor Dr. Luís Alfonso Navarro Trujillo, interviene diciendo que sí debe priorizarse en los servicios de parques y jardines con lo que es propiedad del municipio y que no se debe dar una servicio privado si eso quita el tiempo para cumplir con lo que corresponde con lo que es del municipio, por ello es que sugiere se emita un oficio en que se solicite un inventario de los bienes municipales a los que se le da el servicio y la temporalidad en el que se da. Interviene el Regidor Hernández Gómez quien expresa que por lo que ha escuchado sí es algo que debe corregirse, pregunta sobre quien tiene la facultad de dar una indicación qué servidor público puede dar dicha indicación, y quien debe recibir indicación ya que finalmente se trata de dar un servicio, ya que considera que la decisión no debe hacerla sólo el director de la dependencia, que tiene que haber una indicación que emane de quien corresponda para definir cuáles son los criterios para realizar una acción y especificar al director que no es autónomo sino un servidor público que tiene que subordinarse a las indicaciones que por necesidad debe recibir. El Presidente Municipal interviene diciendo que le queda clara que la ejecución directa es de él, que siempre ha dicho que si todas las comisiones estuvieran instaladas, tendrían un gran número de herramientas para afrontar los problemas que surjan, para así de manera grupal crear un ordenamiento. Pone como ejemplo en área de cultura, o la Regidora Padilla Hermosillo que presentaba cierta problemática en sus comisiones, expresa que ella estaba teniendo reuniones de forma separada y parecía que estaban jugando a la mamá y al papá, por lo que se vio en la necesidad de acudir con el Presidente Municipal y expuso lo que pasaba, por lo que se decidió trabajar en conjunto directores y ella como edil, lo cual trajo un orden para su trabajo. Continúa diciendo que hablando del código de ética y conducta es claro que si un director falta al respeto al regidor o al regidor que falte al director o que el director no acate la disposición del regidor debe quedar en una minuta que permita darle seguimiento, alude a que su responsabilidad él la asume, tomando las consideraciones para ordenar las prioridades que se solicitan. Menciona de nueva cuenta que en comisiones instaladas habrá menos probabilidad de problemas y en la que no éstos serán mayores, que aun siendo unipersonales deben involucrar gente, puesto que sólo no se puede, o bien formar un consejo, siendo esto la mejor ayuda para él como ejecutivo. Haciendo la siguiente pregunta: ¿cuántos de los involucrados en el caso del rastro, hemos vuelto a ir desde que el rastro se tomó la decisión se hacer la inversión acordada? Dándolo como ejemplo claro que de no siempre todos estamos en lo que nos corresponde, puesto que en este caso debiera estar el regidor de ecología, de rastro, de salud. Asume de nueva cuenta que es su responsabilidad como ejecutivo ante cualquier situación. Poniendo otro ejemplo claro emite la siguiente pregunta: ¿el enviar llantas en desuso al lugar que corresponde, es función del director el buscar dónde mandarlas, o es del legislador? El Regidor Dr. Navarro Trujillo menciona que existe información sobre el operativo de la disposición de las llantas, para la comisión de salud pero existe un proceso de lo que es o un protocolo donde las llantas deben gestionarse para llevarlas al lugar donde son destruidas esto debido al material infectocontagioso, el centro de salud recopila todo eso y lo envía a una empresa que lo destruye y no hay terceros, si es el encargado de ecología para disponer del recurso para realizar el envío, está claro que es el edil quien debe gestionar el recurso para hacer el envío, ya que lo que cuesta es trasladar las llantas. Menciona el Presidente Municipal que es precisamente eso por lo que él considera una ambigüedad, diciendo que si se tuvieran esas reuniones con la comisión o comités se podrían evitar problemas. Agrega que tomará cartas en el asunto de que se trata para llegar a la mejor solución. El Regidor Hernández Gómez interviene diciendo que en el artículo 80 del Reglamento de la Administración Municipal que establece las atribuciones de la Comisión de Gobernación se menciona en la fracción V como facultad el evaluar las actuaciones de las dependencias municipales respecto a que en estas se acaten y se respete la normatividad de orden federal, estatal y municipal así como los ordenamientos, decretos que emita el Ayuntamiento e informar a este último los resultados obtenidos; considerando que es bueno que se asuma esa responsabilidad, y que también los ediles debemos asumir la que por nuestra parte nos corresponde, haciendo mención que hasta la fecha en las dependencias en que ha solicitado apoyo ha encontrado la buena disposición, a excepción de una que siente no ha convencido de que lo que quiere hacer es en beneficio del municipio. --------------------------------------------------

Inciso 3), Análisis de la nómina actual y gasto corriente general y sus repercusiones en la falta de disposición de recursos para la participación en programas varias, solicitada por el Regidor C. Fernando Jassiel González Gutiérrez, quien menciona que lo ha creído conveniente reiterar el asunto para beneficio del municipio, ya que la participación en programas y no sólo en programas, sino también en el gasto directo en obras que perduran, o la inversión directa en cosas tangibles, considera por tanto hacer un análisis especialmente en la nómina ya que a criterio personal puede haber ajustes a la baja que beneficien al municipio. ------------------------------------------------------------------------------------

Inciso 4), Solicitó el Regidor Fernando Jassiel González Gutiérrez la comparecencia del servidor público Rafael Ortíz Gutiérrez, para que informara con relación al programa “Mi casa”, y al no estar presente, se omite el desahogo de este asunto. ---------------------------

Prosiguiendo con el orden del día, punto de asuntos varios se presentan los siguientes: --

El Regidor Mtro. Eleuterio Hernández Gómez hace uso del espacio de tiempo para dar a conocer el informe económico de los gastos en la realización del evento del día del maestro, mencionando que les acaba de pasar una hoja en que se desglosan los conceptos por cada uno de los gastos. Comentando que se hizo el mayor esfuerzo para hacer menor el gasto, obteniendo buen resultado ya que de los $65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) que se aprobaron sólo se erogaron $51,602.24 (cincuenta y un mil seiscientos dos pesos 24/100 M.N.). Mencionando uno a uno los conceptos y la erogación, expresando que de todos los gastos obran las facturas correspondientes. ------

La Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, menciona que se tiene que crear en el municipio un sistema de protección para la niñez y adolescencia, dentro de lo que es la administración municipal independiente al DIF municipal, comenta que ya este asunto ha sido platicado entre ella y el Presidente Municipal, por lo que se acudió a la ciudad de Guadalajara para investigar de qué se trataba, puesto que ya antes se tuvo una reunión a este respecto, pero se creyó que era por parte del DIF, y no es así sino del Municipio. Este sistema se encargará de enviar indicadores al estado, ver como se está trabajando en las políticas públicas del municipio, entre otras funciones más. Para lo cual debe crearse una nueva dependencia en la que debe haber como cabeza un abogado, y con una o dos personas a su cargo ya que la carga de trabajo parece será fuerte. Agrega a que el acta o extracto de acta de cabildo debe presentarse en la siguiente semana en la ciudad de Guadalajara, en la cual se diga que el ayuntamiento lo aprobó, ya que de no hacerse puede haber una multa fuerte, pero que habiendo informado que se entregaría todo para la siguiente semana se nos dijo que atendiendo al interés por hacerlo y que se entregará como se dijo, detendrían lo de la multa pero que de no cumplir se enviará el último exhorto y de no cumplirse se sancionará. Aludiendo a que se hace da esta información para que el Ayuntamiento tenga conocimiento del asunto, y sepa que debe formarse un consejo en que la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento deben formar parte de este, así como personas de la sociedad civil y organismos que tengan que ver con la niñez y adolescencia. -----------------------------------------------------------------------------

1. CLAUSURA

El Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, declara concluida la **décima octava sesión ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2015-2018, siendo las 18:26 dieciocho horas con veintiséis minutos del día de su realización, **8 de julio de 2016 dos mil dieciséis**, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. ---------------------------------------------------------------------------------------------

CONSTE. DOY FE.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ